DNCP/DNC N° 4.152/2.017

Aunción, 08 de Marzo del 2.017

Señor
Jesus Jhust Daniel Leguizamon Gomez
Unidad Operativa de Contratación
Comando Logistico Uoc 5
Presente:

REF.: ADJUDICACIÓN - ID N°: 321.346
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Recordamos a la Convocante que en todo proceso donde en el Carta de Invitación Punto 21 del Anexo B se establece la aplicación del Margen de Preferencia, deberá solicitar el Comité de Evaluación, a los oferentes la presentación de dicho certificado, por lo tanto solicitamos a la convocante tener en cuenta para los futuros procesos.

- Así también se observa que en la Resolución de adjudicación establecen la imputación del llamado al objeto de gasto 280 mientras en el PAC se observa 260, por lo tanto solicitamos a la convocante tener en cuenta para los futuros procesos.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Diego Piris
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/DP